RESOLUCION de la Dirección General de Universi-dades e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos a los concursos opo-siciones para la provisión de las plazas que se indi-can de la Facultad de Ciencias de Santander de la Universidad de Valladolid.

Transcarrido el plazo de interposición de reclamaciones contra ranscarrido el piazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos fpublicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto de 1971) a los concursos oposiciones convocados por Orden ministerial de 23 de abril de 1971, en turno libre, para la provisión de las plazas de Profesor agregado que se indican, de la Facultad de Ciencias de Santander de la Universidad de Valladolid,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los concursos-oposiciones convocados, en turno libre, por la referida Orden ministerial, para la provisión de las plazas que se indican a continuación, a los siguientes señores:

Análisis matemático (Matemáticas generales).

Don José María Isidro Gómez. Don Pablo Carpintero Organero. Don Juan Luis Cerda Martin.

-Petrología (Petrologia y Petrognosia)-, para impartir Geología general

Don Vicente Ernesto Sánchez Cela. Don Vicente Araña Saavedra.

Don Jose López Ruíz. Don Antonio Cendrero Uceda.

Don Luis Guillermo Cerretge Castañon.

Segundo.—Declarar definitivamente excluídos a los aspirantes que ya lo fueron con carácter provisional por la Resolución de 14 de julio de 1971 y no figuran en la presente relación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de septiembre de 1971—El Director general, por delegación el Subdirector general de Personal, Francisco Hernandez Tejero.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Cientificas por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Colaboradores Científicos de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Colaborador Científico en la piantilla vacante una plaza de Colaborator Cientifico en la plantifia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Entidad autónoma Organismo Central, de acuerdo con lo dispuesto en el parrafo 2.1 del artículo tres del Decreto 1438/1970, de 21 de mayo, por el que se dictan normas sobre el personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y cumplidos los requisitos que determina el Decreto 145/1964, de 23 de enero, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas aenerales

Se convoca una plaza de Colaborador Científico en la espe

se convoca una piaza de Colaborador Científico en la especialidad de "Historia de la España musulmana", adscrita al Instituto de Estudios Arabes "Miguel Asin", Madrid.

La plaza objeto de este concurso oposición está sujeta a lo dispuesto en el citado Decreto 1488/1970, de 21 de mayo, y a las normas aprobadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre su personal, y estará dotada con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de gastos del Organismo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sis-

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sis-tema de concurso-oposición, que constará de tres ejercicios conforme se detalla en la base 6.

2. Requisitos de los candidates

Para ser admitidos a este concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

bl Tener cumplidos veintidos años de edad.

c) Estar en poscsión de título de onseñanza superior uni-versitaria o técnica y cumplir alguno de los dos requisitos siguientes:

1) Acreditar una dedicación mínima de dos años a tareas investigadoras como Profesor adjunto o Profesor Ayudante de clases prácticas de enseñanza superior, becario, doctorado o situaciones similares.

2) Tener el grado de Doctor.

di No padecer enfermedad o defecto fisico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. el No pertenecer en situación de activo a ningún Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, institucional o Local o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la piaza que pudiera corresponderle.

1) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones

públicas.

g) En caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, que bastara que haya cumplido cuando finalice el plazo señalado para la presentación de documentos.

3. Solicitudes

Los que desen temar parte en este concurso-oposición pre-sentarán solicitud dirigida al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la que expresamente se manifieste lo siguiente:

a) Reunir todos los requisitos exigidos por la convecatoria, que bastará que se hayan cumplido al finalizar el plazo de presentación de instancias.

presentación de instancias.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a les Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desea acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1847, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

La solicifud deberá acompañarse de una certificación académica personal con expresión detallada de las calificaciones obtenidas y fecha on que fueron aprobadas todas las asignaturas, y de un «curriculum vitae» ordenado conforme al siguiente esquema:

1) Formación académica.

2) Actividades docentes:
3) Actividades docentes:
4) Publicaciones (trabajos de investigación publicados en revistas nacionales y extranjoras, libros y monografías, otras publicaciones).

publicaciones).

5) Participación en patentes y procedimientos o en trabaios de investigación y desarrollo suscitados por alguna Empresa.

6) Conocimiento de idiomas, justificado documentalmente.

7) Participación en congresos científicos, seminarios, coloquios, etc. (internacionales, nacionales).

8) Otros méritos de carácter científico y tácnico.

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estados. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 117, Madrid, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

rroceamiento Administrativo.

Si se apreciara algún defecto en las solicitudes se requerirá al interesado, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompaño los documentos preceptivos, apercibiendole de que si no lo hiclera se archivaria su instancia sin más trámites.

4. Admisión de candidatos

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas aprobará la lista provisional de admitidos y excluídos, la cual se hará pública en el Beletin Oficial del Estado». Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quinco días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado» reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiente Administrativo.

nistrativo.

Las reclamaciones serán acoptadas o rechazadas en la reso-lución que se publicará en el «Bolctin Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva. Contra la resolución definitiva podrán los interesados inter-poner recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Superior

de Investigaciones Científicas.

5. Designación, composición y actuación del Tribunal

El Tribunul para juzgar este concurso-oposición será nombrado por la Comisión Permanente del C. S. I. C., como órgano de gobierno de la Entidad autónoma Organismo central del C. S. I. C., y se publicará en el Boletín Oficial del Estados.

Estará compuesto por un Presidente y cuatro Vocales, uno de los cuales actuerá de Secretario. Los cinco miembros habrán de cumplir alguno de los requisitos siguientes: ser Consejero del C. S. I. C., pertenecer a las escalas de personal científico investigador del C. S. I. C., ser Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior, ocupar cargos directivos en la estructura del C. S. I. C. o de sus Patronatos o Centros. Tres al menos de dichos miembros habrán de pertenecer en situación de activo a las escalas de personal científico investigador del C. S. I. C., siendo uno de ellos como mínimo Profesor de investigación, siempre que los haya en la especialidad correspondiente o especialidades afines.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificandolo al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas cuando concurran circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

8. Desarrollo del concurso-oposición y baremo de calificación

El Tribunal, una vez constituído, publicará en el Boletín Oficial del Estado», y al menos con quince dias hábiles de antelación, la fecha, hora y lugar de presentación de los candidatos y comienzo de los ejercicios, indicando al mismo tiempo si procede e no realizar sorteo para señalar el orden de actuación de los opositores. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria

y el comienzo de los ejercicios. El concurso-oposición constará de tres ejercicios, conforme

al siguiente detalle:

al siguiente detalle:

a) El primer ejercicio consistirà en la presentación oral por los candidatos de sus méritos y labor científica (basada en su «curriculum vitae»), así como de sus puntos de vista acerca do la investigación en la materia objeto de la plaza a cubrir. Dicho ejercicio servirá de base para la fase de concurso consistente en una valoración por el Tribunal de la formación, labor científica y méritos de los candidatos.

b) El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, durante el tiempo máximo de dos libras, de un tema sacado a suerte entre un temario que será entregado simultáneamente por el Tribunal a todos los opositores el dia del comienzo del primer ejercicio. Dicho temario versará sobre materias de la especialidad de que se trate y campos afines. Entre la fecha de entrega del temario y la realización de este segundo ejercicio mediará como mínimo un plazo de quince días naturales. Este ejercicio será leído en sesión pública por cada opositor.

c) El tercer ejercicio podrá referirse al planteamiento o la resolución de problemas teóricos o prácticos, preparación de una reseña comentada o crítica sobre un tema de la especiadidad o comentario crítico del texto de dicha especialidad. El Tribunal decidirá la modalidad o modalidades que convenga adoptar, pudiendo igualmente acordar la división de este ejercicio en dos o más partes. Este ejercicio será leído en sesión pública por cada opositor.

El Tribunal puntuará estos ejercicios conforme al siguiente baremo:

Primer ejercicio: De cero a 15 puntos. Segundo ejercicio: De cero a 16 puntos. Tercer ejercicio: De cero a 10 puntos.

Los ejerciclos serán eliminatorios si ol Tribunal acuerda la exclusión por unanimidad. Se exceptúa el primer ejercicio, en el que bastarán tres votos adversos para que los opositores puedan ser excluídos.

7. Listas de aprobados y propuesta del Tribunal

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tri-Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Comisión Permanente del C. S. I. C. para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad las actas de su actuación, en la última de las cuales y a los exclusivos efectos del párrafo segundo del artículo 11 del Decreto 1411/1985, de 27 de junio, habrán de figurar, por orden de puntuación, tráces los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas, a fin de que puedan ocupar las mencionadas vacantes caso de que alguno o algunos de los aspirantes propuestos no tomen posesión de sus plazas.

8. Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 2 de la presente convocatoria. El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán estos acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos esta-Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos esta-rán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombra-miento, debiendo presentar certificación dei Ministerio u Orga-nismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin per-juicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia.

argea of services

9. Nombramientos

Quienes hubieran sido propuestos, serán nombrados por el Consejo Ejecutivo Colaboradores Científicos del C. S. I. C. en las especialidades a que se refiere la presente convocatoria, previa aprobación del expediente por la Comisión Permanente, en su calidad de órgano de gobierno de la Entidad autónoma Organismo central del C. S. I. C., cuyo nombramiento será publicado en el «Bolotín Oficial del Estado».

10. Toma de posesión

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado ci del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. La Comisión Permanente del C. S. I. C. podrá conceder, a petición de los interesados, una prorroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terreros terceros.

11. Norma final

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 21 de septiembre de 1971.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a las cá-tedras del grupo XII de las Escuelas Técnicas Su-periores de Ingenieros Industriales de Barcelona y Tarrasa por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores

Se convoca a los señores opositores a las cátedras del grupo XII, Administración de Empresas, de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Barcelona y Tarrasa, para que efectuen su presentación ante este Tribunal el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas, en el salón de actos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid (J. Gutiérrez Abascai, 2).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende las cátedras y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 14 de octubre de 1971.—El Presidente, Gabriel A. Ferraté Pascual.

Ferraté Pascual.

RESOLUCION de los Tribunales del concurso-opo-sición a las piazas de Profesores Encargados de Laboratorio de los de «Física» y «Metalotecnia y Metalografía» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opo-

Se convoca a los señores opositores admitidos a los concursos-oposición a las plazas de Profesores Encargados de La-boratorio de los de «Física» y «Metalotecnia y Metalografía» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oyledo, para que efectúen su presentación ante los Tribunales correspondientes en los días y horas que a continuación se indican, en los locales de la citada Escuela.

Laboratorio de «Física», día 16 de noviembre de 1971, a las diecinueve horas.

Laboratorio de «Metalotecnia y Metalografía», día 16 de noviembre de 1971, a las diecinueve treinta heras.

Madrid, 15 de octubre de 1971.—El Presidente, Francisco Pintado Fe.